

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de febrero de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes:

	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL REFERENTE Compra
Francos	4.15	6,28
Libras	44.13	—
Doíares	10.95	—
Liras	3.12	—
Francos suizos.	254.35	381,52
Reichsmark.....	—	—
Francos belgas.	25.00	—
Florines	412.75	619,12
Escudos	44.13	—
Pesos moneda legal	2.60	—
Id. Turismo.....	—	3.90
Coronas suecas.	3.05	4,57
Id. danesas	2.293	—
Pesos chilenos..	25.46	—

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

CONCURSOS NUM. 9 BIS Y 13

Estos concursos se celebrarán el próximo día 10 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos de dicho Parque (Cea Bermúdez, 5). El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de febrero de 1949.

176—O.

2.ª 8-2-949

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALBACETE

EDICTO

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 10 del registro de la Intervención de Hacienda, modelo R. 6, de la factura de Canje de Carpetas de la Deuda amortizable al 4 por 100 de la emisión de 15 de noviembre de 1942, consistente en dos títulos de la serie A, números 393.220 y 393.221, presentados por el Banco Central, Sucursal de esta capital, en unión del modelo R. 5, en 12 de mayo de 1947, se interesa a la persona en cuyo poder se hallare el mencionado resguardo lo presente en el Negociado de Deuda pública, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, advirtiéndole que transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin haberlo verificado, se procederá a la anulación de dicho resguardo extraviado, que quedará sin valor alguno, expidiéndose el duplicado conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Albacete, 28 de enero de 1949.—El Delegado de Hacienda (legible).

482—O.

GRANADA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Emilio Aguilera Alamo, que últimamente lo tuvo en Granada, plaza Campillo, 38, se le hace saber por medio de la presente que por este Juzgado se le sigue el expediente número 122 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Transportes M-2.288 y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes a tercer trimestre de 1948, concediéndose un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal, transcurrido el cual dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 28 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado, José Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

274—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel González López, que últimamente lo tuvo en Granada, calle de Transversal de Andalucía, se le hace saber por medio de la presente que por este Jurado se le sigue el expediente número 101 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto muebles y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes a tercer trimestre de 1948, concediéndose un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal, transcurrido el cual dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 28 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado, José Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

275—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don León Martínez Medina, que últimamente lo tuvo en Benamaurel, se le hace saber por medio de la presente que por este Jurado se le sigue expediente número 302 de 1948, por contribución de Usos y Consumos, concepto hilados y motivo falta de la presentación de las declaraciones de los trimestres primero y segundo de 1948, concediéndose un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal, transcurrido el cual dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 29 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado, José Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

276—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Tradacete López, que últimamente lo tuvo en Granada, calle de San Juan de los Reyes, 89, se le hace saber por medio de la presente que por este Jurado se le sigue el expediente número 73 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto transportes M. 71.908 y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes a tercer trimestre de 1948, concediéndose un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal, transcurrido el cual dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

lar las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 27 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado, José Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

277—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ramón Marín Toledo, domiciliado en Yeste (Albacete).
Objeto: Instalar una nueva industria de trituración de corteza de pino, piedra de yeso y arcilla.

Capacidad: 2.000 kilogramos en ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten quanto escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 25 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
492—O.

BALEARES

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Mahón (Balears).

Objeto: Establecer el servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable a dicha ciudad y de eliminación de las excretas y, en general, de las llamadas aguas negras, mediante las instalaciones industriales que se proyecta construir.

Capacidad de producción: Se prevé un suministro anual de unos 600.000 metros cúbicos de agua.

Toda la maquinaria y elementos industriales de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
493—O.

BURGOS

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: «Electra de Burgos», Sociedad Anónima, Distribuidora de «Iberduero».

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de solicitud: Se proyecta instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 13.000 voltios y centro de transformación desde la línea de Castañares hasta el barrio del Capiscol, de Burgos.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 13 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
55-1—O.

Peticionario: Nueva Electra de Villasar.

Emplazamiento: Villasar de Herreros.

Objeto de solicitud: Se proyecta instalar una línea de transporte y transformación de energía eléctrica a 10.000 voltios, desde Villasar de Herreros hasta el pueblo de Urrez.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de esta fecha de publicación.

Burgos, 13 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
55—O.

Peticionario: «Electra de Burgos», Sociedad Anónima, distribuidora de «Iberduero».

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de solicitud: Se proyecta instalar en Burgos tres centros de transformación de energía eléctrica de 13.200 a 220-127 voltios, emplazados, respectivamente, en la carretera de Santander, plaza de José Antonio y plaza de Vega.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de esta fecha de publicación.

Burgos, 12 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
55-2—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Plastimetal, S. L.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de solicitud: Se trata de ampliar una industria de fabricación de material eléctrico y artículos de materias plásticas, siendo toda la maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados

presenten en estas oficinas (Santander, número 12) los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 19 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
57—O.

Peticionario: Plastimetal, S. L.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar una industria de material eléctrico con la instalación de un grupo generador de corriente alterna trifásica 220 V. con motor de aceite pesado marca «Lister» (fabricación inglesa), de 65 H.P., 4 cilindros, 1.200 r.p.m., con un valor de 72.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 19 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
57-1—O.

Peticionario: Ignacio Palacios, S. A.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se proyecta ampliar un laboratorio industrial para la producción de ácido cítrico, aceites esenciales y peptinas.

Con la autorización solicitada se ampliará la producción en: 12 Kg. de ácido, con un valor de 600 pesetas; aceites, 1.400 Kg., con un valor de 100.000 pesetas, y peptinas, 4.000 Kg., con un valor de 20.000 pesetas.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación.

Burgos, 17 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
57-3—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», Distribuidora de «Iberduero».

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se proyecta instalar una línea de transporte y transformación de energía eléctrica desde la línea subestación Briviesca hasta la Yezera de Preciados.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de esta fecha de publicación.

Burgos, 13 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
57-2—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Adrián Gómez Valero.

Domicilio: Gabriel y Galán 38. Naval-moral.

Objeto de la petición: Electrificación de una parte de la finca «Las Lomas», del término municipal de Talayuela, en una extensión de 65 hectáreas, dedicadas al cultivo del algodón.

Longitud de la línea: 18 metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la

línea general de «Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima», de 13,8 Kw.

Potencia a transportar: 75 KVA.

Tensión de servicio: 13.200-220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 13 de enero de 1949.—P. el Ingeniero Jefe, Cecilio Delgado del Forcallo.

58-2—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Pascua González.

Domicilio: Cañaveral Barriada de Estación.

Objeto de la petición: Instalar en Cañaveral una fábrica de sulfuro de carbono.

Producción: 40.000 kilos.

En la instalación se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 23 de enero de 1949.—P. el Ingeniero Jefe, Cecilio Delgado del Forcallo.
50—O.

Peticionario: Don Sebastián Manzano y Manzano.

Domicilio: Tejada de Tiétar.

Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en Tejada de Tiétar, calle Generalísimo Franco, sin número.

Capacidad de la sala: 150 espectadores.

Se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 21 de enero de 1949.—P. el Ingeniero Jefe, Cecilio Delgado del Forcallo.
58-1—O.

Peticionario: Don Mario Guillén Carbayo.

Domicilio: Zarza la Mayor.

Objeto de la petición: Instalar en Ceclavin un salón de cinematógrafo.

Capacidad de la Sala: 416 espectadores.

En la instalación se empleará maquinaria y materiales de producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 28 de enero de 1948.—P. el Ingeniero Jefe, Cecilio Delgado del Forcallo.
58-3—O.

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Objeto de la petición: Legalización de las instalaciones establecidas en Plasencia para el abastecimiento de aguas público de la ciudad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 27 de enero de 1949.—P. el Ingeniero Jefe, Cecilio Delgado del Forcillo.

584—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Fortet Pascual. C. Montsalvatje, 22. Olot.

Objeto industria: Trituración de trapos.

Producción: 45.000 de napa anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 27 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

296—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Española Industrial y Comercial, S. A.

Domicilio: Madrid, Alcalá, 20, 3.º

Objeto de la petición: Instalar, en Andújar, una nueva industria para la fabricación de bloques de hormigón para construcción en general.

Producción: 200 bloques de distintas clases, formas y medidas, en 24 horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 17 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

56—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Civil Particular Minera de Pozo Ancho.

Domicilio: Linares, Mina San Miguel.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor, procedente de su Central «Ardal», en las proximidades de la fundación de plomo de la Compañía La Cruz, y siguiendo un trazado poligonal abierto de 1.480 metros de longitud, terminará en un transformador de 50 KVA. para 25.000/500 V., que se instalará en subestación de transformación a construir en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria, en el lugar denominado «Pozo San José», del término municipal de Linares.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

467—O.

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctor Serrano Romero.

Domicilio: Avenida Ciudad de Barcelona, 51.

Objeto de la industria: Fabricación de licores.

Objeto de la ampliación: Anisados y compuestos.

Capital: Antes, 250.000 pesetas. Después, 316.450.

Producción: Antes, 40.000 litros de licores. Después, 90.000 litros de licores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1.º de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

466.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Leandro Téllez. Domicilio: Béjar.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de peinados e hilados de estambre en su industria de hilados y tejidos de lana emplazada en Béjar.

Producción anual máxima: 180.000 kilogramos de hilo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, en el reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 1 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olvera García.

298—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Daniel García Muñoz. Domicilio: Fray Luis de Granada, 22. Salamanca.

Objeto: Instalación de un ramal trifásico, de 400 metros de longitud, 13.000 voltios, derivado de otro ramal con origen en la línea de Amatos del Río, y una subestación de transformación con potencia de 50 KVA., en la industria de fabricación de ladrillos, emplazada en el término municipal de Santa Marta de Tormes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, en el reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 1 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olvera García.

297—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Esteve Romero.

Domicilio: Santander. Santa Lucía, 1.

Objeto de la industria: Fabricación de toda clase de tubos de vidrio especiales y para la fabricación de lámparas, desde el diámetro de 2,5 mm. hasta 50 mm.

Producción: Anualmente será de unos 1.065.000 kilogramos de tubos de todos los tamaños y espesores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 15 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

58-O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Félix Moreno Ardanuy, Guzmán el Bueno, 2, Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca Guadalora, término de Lora del Río.

Longitud del ramal: 3.000 metros.

Potencia a transportar: 35 KVA.

Tensiones de servicio: 5.000-220-127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 2 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, interino, Diego López Cubero.

477—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Labourdette y García, S. R. C.», Buenos Aires, s. n., Utrera.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos en Utrera.

Producción: 5.000 piezas en jornada de ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 1 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.

478—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Sánchez Justo, domiciliado en Burujón.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cine en Burujón.

Producción: Recaudación de localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 3 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

486—O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Madrid a Burgos (Estación de clasificación de Fuencarral), término municipal de Fuencarral

Expropiaciones

GRUPO «A»

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse, en término municipal de Fuencarral, las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de orden	Clase de la finca	Situación de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
a-1	Terreno	Dehesa del campo.	D. ^a Magdalena de Navas Montero	Santa Ana (Fuencarral).
a-2	Idem	Idem id.	D. ^a Elvira de Navas Montero	Santa Ana (Fuencarral).
a-3	Idem	Idem id.	D. ^a María de Navas Montero	Francisco de Pozo, 9.
a-4	Idem	Idem id.	D. Pedro Montero Crespo (arrendatario)	Calle de la Manga, 6.
a-5	Idem	Idem id.	Herederos de Bonifacio Plaza	Avenida del Generalísimo, 90 (Chamartin).
a-6	Idem	Idem id.	D. Emeterio López Rodrigo	Avenida del Generalísimo, 58 (Chamartin).
a-7	Idem	Idem id.	D. Carlos Abraira López	García Morato 121.
a-8	Idem	Idem id.	D. Clemente de Cruz Gallego	Iglesias, 20 (Fuencarral).
a-8'	Idem	Idem id.	D. ^a Paulina Gallego Agüi	Iglesias, 20 (Fuencarral).
a-9	Idem	Idem id.	D. Carlos Abraira López	García Morato, 121.
a-10	Idem	Idem id.	Cruzados de Enseñanza	Mavor, 70.—Madrid.
a-11	Idem	Idem id.	D. Pedro Montero Crespo (arrendatario)	Calle de la Manga, 6.
a-12	Idem	Idem id.	D. Daniel Agüi Asenjo	Calle de Aurelio González (Fuencarral).
a-13	Idem	Idem id.	D. Raúl de Ory y Barat, Marqués de Monte Corto	Serrano, 40.—Madrid.
a-14	Idem	Idem id.	D. Mauricio Camarero García	Nuestra Señora de Valverde, 69 (Fuencarral).
a-15	Idem	Idem id.	D. Aniceto Alvarez Lozano	Nuestra Señora de Valverde, 41
a-16	Idem	Idem id.	D. ^a Antonia Pérez López	Julio Montero (Fuencarral).
a-17	Idem	Idem id.	D. ^a Juana Montero Pérez	Santa Ana Alta (Fuencarral).
a-18	Idem	Idem id.	Herederos de D. Francisco Montero Magano	Plaza Veintiocho de Marzo (Fuencarral).
a-19	Idem	Idem id.	D. Mariano Agüi Montero	Iglesias (Fuencarral).
a-20	Idem	Idem id.	D. ^a Cruz Guñal's Montero	Nuestra Señora de Valverde.
a-21	Idem	Idem id.	D. Eugenio Rodrigo Tejedor	Plaza Veintiocho de Marzo (Fuencarral).

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados, que el día 21 del actual se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzándose a las diez de la mañana, en la finca número uno.
Madrid, 2 de febrero de 1949.—El Ingeniero representante de la Administración, Enrique Pastor.
292—O.

CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Zamora a La Coruña.—Trozo segundo

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Taboadela (Orense), necesarios para la construcción de viviendas para empleados en la estación de Taboadela

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de noviembre de 1939 la declaración de urgencia de las obras de construcción del ferrocarril de Zamora a La Coruña, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Taboadela (Orense), se publica el presente edicto, haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, que a los ocho días (8) hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a su ocupación advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 19 de enero de 1949.—El Representante de la Administración José Luis Tovar.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Clase de terreno	L I N D E R O S
1	Ricardo Loureiro	Taboadela	Mesón de Calvos...	Solar	Norte, Felisindo Camba; Sur, carretera de Santa Leocadia; Este, carretera de Villacastín a Vigo; Oeste, Desconocido.
2	Felisindo Camba	Idem	Idem	Solar	Norte, Raquel Menor Quintas; Sur, Ricardo Loureiro; Este, carretera; Oeste, con el mismo.
3	Raquel Menor Quintas	San Ciprián de Viñas	Idem	Solar	Norte, Candido Menor Quintas; Sur, Felisindo Camba; Este, carretera; Oeste, con el mismo.
4	Cándido Menor Quintas	Idem	Idem	Solar	Norte, José Menor Quintas; Sur, Raquel Menor Quintas; Este, carretera; Oeste, con el mismo.
5	José Menor Quintas	Idem	Idem	Solar	Norte, Laura Menor Quintas; Sur, Cándido Menor Quintas; Este, carretera; Oeste, con el mismo.
6	Laura Menor Quintas	Idem	Idem	Solar	Norte, calle; Sur, José Menor Quintas; Este, carretera; Oeste, con el mismo.

Orense, 19 de enero de 1949.—El Ingeniero encargado, José Luis Tovar.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe (ilegible).
302—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS
DUERO**

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS
Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián de Coca Llorente, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 4,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.
Términos municipales en que radican las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid).
De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 31 de enero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

281-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Andrés Fernández Rosados y don Manuel Balseros Ríos.

Clase de aprovechamiento: Molino.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Unia.

Términos municipales en que radicarán las obras La Estrada (Pantevedra).

301-O.

Nombre del peticionario: Sierra de Gredos, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavadero de minerales.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fornos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Verin (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trans-

currido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

280-O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

Rehabilitada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería, con fecha 3 de enero de 1949, la concesión minera «La Fuente», número 37.446, del término municipal de Dalías, que fué caducada por dicho organismo en 3 de febrero de 1948 por falta de pago del canon de superficie del citado año 1947, se publica en este diario oficial para general conocimiento y efectos.

Almería, 18 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz.

790-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo de 1948 la urgencia de las obras de urbanización de la Zona Norte del Sector de La Ventilla, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la reseña de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 15 del corriente, a las diez horas, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación, que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Finca número 387.—Casa sita en el término de Chamartín de la Rosa, sitio titulado «Cruz de los Carboneros». Superficie 259,02 metros cuadrados; linda, al Norte, con la calle de Pinos Baja; por la derecha entrando, al Oeste, con casa de don Francisco Sanz, y por la izquierda, al Oeste y fondo al Sur, con solares de los señores de Montoya y Morando. Propiedad de doña Dominica Ibris e hijo.

Finca número 388.—Solar en término de esta villa, barrio de Los Pinos, con fachada a la calle de Luis Esteban. Superficie 279,86 metros cuadrados; linda por su fachada al Norte, con la calle de Luis Esteban; por la derecha entrando, al Oeste, con solar de don Felipe Montoya y don Patricio Morando; por la izquierda, al Este, con casa de don Justo González, y por el fondo, al Sur, con solar de los señores Morando y Montoya. Propietaria, doña Eulalia Sanz Pecharróman.

Finca número 390.—Parcela de terreno situado en término de Chamartín de la Rosa, al sitio titulado «Cruz de los Carboneros», hoy calle de Luis Esteban; linda, al Norte, con la calle de Luis Esteban; al Oeste, con terreno de don Faustino Cuenca; al Este, con terreno propiedad de don Martín Redondo. Superficie, 220,02 metros cuadrados. Propiedad de don Jesús Fernando García y Portillo.

Finca número 400.—Solar en término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de la Concepción. Superficie, 1.323,21 metros cuadrados; linda por su fachada principal al Norte con la calle de la Concepción; al Oeste, con doña

Francisca Bejarano; Este, con la calle del Toro, y Sur, con finca de don Pedro García. Propiedad de don Jerónimo Herrero Barba.

Finca número 400-B.—Solar en término de esta villa, con fachada a la calle del Toro. Superficie, 442,12 metros cuadrados; linda al Este con la calle del Toro; al Norte, con finca de don Jerónimo Herrero; al Sur, con finca de herederos del señor García Díaz, y al Oeste, con doña Francisca Bejarano. Propiedad de don Pedro García García.

Finca número 401.—Solar en término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de España. Superficie, 81,44 metros cuadrados; linda, por su fachada principal al Este, con la calle de España; al Noroeste, con tierra de doña Francisca Bejarano; al Sur, con casa de don Teodoro Martín; al Oeste, carece de lindero por afectar dicho solar una figura triangular. Propiedad de don Vicente Gabriel Domingo.

Finca número 402.—Casa sita en el término de Chamartín de la Rosa, al sitio denominado «Cruz de los Carboneros»; linda, al Sur, con calle del Marqués de Encinares; al Norte, con terreno de los señores Montoya y Morando; al Este, con dicha calle de España, y al Oeste, con resto de la finca de que fué segregado. Superficie, 304,44 metros cuadrados. Propietario, don Antonio de la Fuente Mardueño.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin que puedan asistir al acto el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la misma Ley, a los que se advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de febrero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

293-O.

DIPUTACIONES

LEON

Se anuncia concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de la plaza de Médico de la Residencia Provincial de Huérfanos de León, con el haber anual de 9.000 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a partir del día en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases y programa se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 25, de 1 del actual; se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de la Corporación, los días y horas hábiles.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar una vez transcurridos, por lo menos, tres meses desde la publicación de la convocatoria y de los programas, y se designará con quince días de anticipación, celebrándose los mismos en Valladolid.

La oposición se convoca con carácter preferente al turno restringido, entre Médicos que pertenezcan o hayan pertenecido como tales a cualquiera de las Beneficencias provinciales y subsidiariamente con el carácter de turno libre, entre quienes reúnan los demás requisitos señalados en las bases.

León, 2 de febrero de 1949.—El Presidente, Ramon Cañas.

195-O.

MURCIA

Acordado por la Comisión Gestora de esta Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1948, la provisión por concurso de oposición de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, encargado del servicio de «Casa José Antonio» (Hogar Provincial del Niño), con categoría de Médico de entrada, y haber anual de 7.000 pesetas, se hace público por el presente para general conocimiento.

La referida plaza corresponde al turno libre de los determinados en el Reglamento de 25 de mayo de 1945 y al cuo libre, conforme a la Ley de 17 de julio de 1947, y los aspirantes deberán presentar sus instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, debidamente reintegradas, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias deberán acompañar la oportuna documentación, y los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos tres meses desde la publicación de este extracto, en el lugar, día y hora que se fije oportunamente.

La convocatoria íntegra y programa han sido publicados en el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia» núm. 26, correspondiente al día 2 del actual, previa aprobación de la Dirección General de Sanidad, con fecha 20 del pasado diciembre.

Murcia, 2 de febrero de 1949.—El Presidente, Dionisio Alcázar.—P. A. de la C. G., el Secretario accidental, Emilio Rubio.
194-O.

AYUNTAMIENTOS
BARCELONA

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Se anuncia al público la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Cerdeña, entre las de Padre Claret y Camelias, bajo el tipo de doscientas cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro pesetas con seis céntimos (244.094,06 ptas.), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:
Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de alcantarillado en la calle de Cerdeña entre Padre Claret y Camelias, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los siguientes jornales

(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja

Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 4.881,88 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, siendo admisibles para constituir la fianza las cédulas del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Cerdeña, entre Padre Claret y Camelias».

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses de su comienzo, y formalizar con los obreros el contrato prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 99 del pliego de condiciones.

Barcelona, 24 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).
193-O.

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones del 9 y 23 del mes de noviembre del pasado año, respectivamente, por las que se convocaba la subasta relativa al arriendo, por término de veinte años, del «bar» destinado a la venta de comidas, refrescos y chocolate, instalado en la nueva Estación Municipal Receptora de Leches, de esta ciudad, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, fué presentada, dentro del plazo legal, una reclamación formulada por don Juan Barques Planas, la cual fué denegada por acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente, de fecha 18 del actual. En su virtud, cumplimentados todos los trámites reglamentarios procedentes, se anuncia al público la referida subasta, bajo el tipo de licitación de mil pesetas mensuales.

Para la celebración de la indicada subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª El pliego de condiciones, juntamente con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Estadística de Abastos y Matadero, de la Sección de Abastos y Transportes, de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Barcelona, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la referida subasta.

2.ª La presentación de proposiciones se verificará con sujeción a las siguientes normas:

a) Las proposiciones deberán ser entregadas bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto lo podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias. En el anverso del sobre, firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta relativa al arriendo, por el término de veinte años, del «bar» destinado a la venta de comidas, refrescos y chocolate, instalado en la Estación Municipal Receptora de Leches de Barcelona», en el reverso, y cruzando las líneas de cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que se entrega intacto o la circunstancia que para su garantía juzgue conveniente consignar.

b) Juntamente con el pliego de proposición deberán acompañarse, por separado y en sobre abierto, los resguardos que acrediten haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, dos depósitos, uno fijo de mil pesetas para responder de los gastos de la subasta, y otro, proporcional, de importe de mil doscientas pesetas equivalente al diez por ciento del tipo inicial de esta subasta.

3.ª Los pliegos de proposición se presentarán en el antes dicho Negociado de Estadística de Abastos y Matadero, de once a trece horas de la mañana de los días hábiles de oficina, extendidos en papel sellado del timbre del Estado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que, al abrir las, no reúnan tal requisito.

4.ª No podrán ser licitadores los deudores al Municipio ni aquellas personas que se hallen comprendidas en los casos establecidos en el artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, y las proposiciones, como queda ya dicho, deberán ser suscritas por los licitadores o persona que legalmente les representen por medio de poder decarado bastante por cualquiera de los señores Letrados que componen la Junta de Jefes de este excelentísimo Ayuntamiento.

5.ª El plazo para la presentación de proposiciones empezará el día siguiente al de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las doce horas de la mañana del vigésimo día hábil, a contar también desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación, convertir en fianza definitiva el depósito provisional proporcional, elevándolo hasta el cincuenta por ciento de la cantidad anual por la que se adjudique la subasta.

7.ª Será obligación del adjudicatario pagar los gastos de inserción de anuncios y escrituras, incluso la primera copia de la misma a utilidad del Ayuntamiento, así como cuantos gastos ocasione la subasta.

8.ª El adjudicatario se someterá a lo prevenido en el pliego de condiciones que rige para esta subasta y renuncia a la jurisdicción, y a los Tribunales de su domicilio, sometiéndose a los de la ciudad de Barcelona.

9.ª El Ayuntamiento de Barcelona se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente subasta si entendiéndose que no es aceptable ninguna de las proposiciones que se presentaran, sin que contra este acuerdo pueda formular reclamación alguna ninguno de los licitadores.

Modelo de proposición

El infrascrito don, con domicilio en la calle de, núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones que han regir para la subasta del arrendamiento, por el término de veinte años, del «bar» destinado al suministro de refrescos, comidas y chocolate, situado dentro de la Estación Municipal Receptora de Leches, se comprometo a arrendar el citado «bar» con sujeción a dichas condiciones, por la cantidad de (en letras) pesetas anuales.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Barcelona, 19 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).
192-O.

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión de 11 de diciembre último, se anuncia subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar capacitado para cinco grados, con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto don Jesús Carrasco Muñoz en octubre de 1947 y presupuesto aprobado en la siguiente forma:

A) La adjudicación provisional se hará a las doce horas de la mañana del siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte hábiles, también de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, verificándose en el salón de actos de la Casa Consistorial, hallándose constituida la mesa por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y los miembros de las Comisiones informativas que fueren necesarias.

B) El tipo de subasta es el de trescientas sesenta y cuatro mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos (364.948,56 ptas.), estando incluida en esta cantidad el pago de honorarios por Dirección, Arquitecto y beneficio industrial en las obras de ejecución.

C) Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo oficial que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce de la mañana del día anterior al de la apertura de pliegos. Se extenderán en papel del timbre del Estado de la clase sexta.

En este acto de la entrega se cumplirán las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación.

D) El depósito provisional será de siete mil doscientas noventa y ocho pesetas y noventa y siete céntimos (7.298,97), pudiendo constituirse en la forma que determina el artículo 11 del Reglamento de Contratación.

E) La fianza definitiva será de catorce mil quinientas noventa y siete pesetas y noventa y cuatro céntimos, que se constituirá en la forma que sea para la fianza provisional.

F) Las obras se ejecutarán en el plazo determinado por el pliego de condiciones facultativas, y se abonará por liquidaciones de obra ejecutada que mensualmente practicará el facultativo director de los trabajos, aprobándose por la Corporación en la primera sesión siguiente a

su fecha, y pagándose dentro de los ocho días siguiente a expresada sesión.

G) Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, el proyecto y, en general, cuanto se refiere a esta subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación de este Ayuntamiento hasta el momento mismo de terminar el período de presentación de proposiciones, contados desde la publicación de este anuncio.

H) A los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se concede un plazo de cinco días para presentación de reclamaciones, contados desde la presentación de este anuncio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

I) Para cuanto se relacione con la subasta y no esté previsto en los pliegos de condiciones, se atenderán ambas partes al Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado de las condiciones de la subasta para la construcción de un Grupo escolar capacitado para cinco grados, en la villa de Villamor de los Escuderos, y cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1949, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a la ejecución de dichas obras en la cantidad de pesetas (se pondrá en letra y número, y sin emendas ni raspaduras, la cantidad ofrecida).

Firma del proponente y fecha.
Villamor de los Escuderos, 31 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).
197-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Z A F R A

Habiendo sufrido extraviado el resguardo de depósito en custodia número 54, expedido por esta Sucursal el 16 de agosto de 1927 a favor de doña Josefa García de Tejada, de Medina de las Torres, como usufructuaria, y como nuda propietaria, su hija, doña Engracia Barrientos García, de la misma vecindad, comprendido de dos acciones Tranvias de Sevilla, S. A., números 4.101 y 4.102, de 500 pesetas nominales cada una.

Lo que se hace público a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de las interesadas, antes de expedir el correspondiente duplicado.

503—P.

COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

Habiendo solicitado don Fernando Alvarez y Alvarez la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Burguillos del Cerro, Madrid y Zafra, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Cáceres, 31 de enero de 1949.—El Decano Juan Zancada.

501—P.

C. M. CINEMATOGRAFICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se anuncia suscripción pública para la puesta en circulación de

mil cuatrocientas sesenta acciones de quinientas pesetas de valor nominal cada una, de las que esta Sociedad tiene en cartera.

La suscripción dará comienzo el día 15 del actual y estará abierta durante el plazo de quince días en el domicilio de esta Sociedad, Alcalá, 35.

Madrid, 1 de febrero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, P. O., José Villafranca.
471.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número once, se tramita instancia de don Jaime Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva y la Sociedad Limitada «Hijos de Lantero», expediente sobre inscripción de dominio de siete mil ochocientos noventa y nueve metros cuarenta y siete decímetros cuadrados de la finca siguiente:

Solar en el término municipal de Madrid, distrito del Hospital, barrio de las Delicias; que linda: al Norte, con tierra de don Luis Bruguera y camino que va al Cerro Negro o de Meneses; al Este, con el ferrocarril de circunvalación; al Sur, con resto de donde este terreno se segregó, adjudicado a doña María Josefa de Arteaga, y al Oeste, con tierra de la condesa de Bornos. Su cabida es de nueve mil sesenta y seis metros cuadrados, y según medición, trece mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, en el tomo quinientos ochenta del archivo, libro 117 de la sección segunda, folio 164, finca núm. 2.471, inscripción tercera.

Y por providencia de siete del actual, se

ha acordado citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, así como a los colindantes del expresado inmueble, don Luis Bruguera, doña María Josefa de Arteaga, Condesa de Bornos, y Marqués de Valmediano, este último a cuyo favor aparece inscrita en el Catastro la finca de que se trata a fin de que todos ellos, y dentro del plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a 13 de enero de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

505-A. J.

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia del número nueve con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que a este Juzgado hoy a mi cargo correspondió, en virtud de repartimiento escrito del Procurador don Luis de Pablo, en representación de la Compañía Anónima «Sociedad Hidroeléctrica Española», domiciliada en Madrid, promoviendo expediente sobre cancelación de las hipotecas que en garantía de obligaciones al portador, emitidas por la misma en escrituras públicas otorgadas en 27 de diciembre de 1913, 27 de enero de 1919, 20 de octubre de 1922 y 28 de marzo de 1925, que gravan los inmuebles propiedad de aquella, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 211 de su Reglamento, haciendo constar sucintamente: Que constituida la aludida Sociedad «Hidroeléctrica Española» e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, para el cumplimiento de sus fines sociales, de acuerdo con las normas vigentes y las prescripciones estatutarias, creó determinado número de obligaciones al portador, de un valor de quinientas pesetas nominales cada una, con interés del 6 por 100 anual, en la escritura de 27 de diciembre de 1913, y para seguridad de las mismas constituyó hipoteca sobre diversos inmuebles, entre ellos el que reseña bajo la denominación de Central de Cartagena. En la escritura de 27 de enero de 1919 creó igualmente determinado número de obligaciones hipotecarias al portador, de quinientas pesetas nominales cada una que habrían de devengar el interés del 5,50 por 100, constituyendo una serie denominada A, y para seguridad de aquellas obligaciones, entre otros, constituyó hipoteca sobre el inmueble denominado Central de Valencia, asignándole la responsabilidad de cuatro millones de pesetas de principal, intereses y costas. En la escritura de 20 de octubre de 1922, modificada por otras, creó igualmente 60.000 obligaciones hipotecarias de quinientas pesetas nominales cada una, al portador, que devengarían el interés del 6 por 100, constituyendo una serie denominada B, y para seguridad de las mismas se constituyó hipoteca sobre el inmueble propiedad de «Hidroeléctrica Española» que se reseña con la denominación de «Concesión y obras de un salto en los términos municipales de Cofrentes y Cortes». Y en la escritura de 28 de marzo de 1925 creó asimismo determinado número de obligaciones al portador, hipotecarias, de quinientas pesetas nominales cada una, que habrían de devengar el 6 por 100, constituyendo una serie denominada D, y para seguridad de las mismas se constituyó hipoteca sobre diferentes inmuebles propiedad de dicha

Sociedad, y entre ellos el que se reseña bajo el nombre de Líneas Secundarias de Alicante. Que en la fecha del escrito (21 de octubre de 1948), y por lo que hacía referencia a la emisión de 1913, faltaban por presentar para su amortización once obligaciones, números 5.445 y 16.805 al 14, en cuanto tal serie gravaba el inmueble Central de Cartagena; por lo que se refería a la emisión de 1919, serie A, una sola obligación, número 23.830, en cuanto dicha serie gravaba el inmueble Central de Valencia; en cuanto a la emisión de 1922, serie D, trece obligaciones, números 13.414 al 20 y 57.103 al 8, en cuanto gravaba el inmueble «Concesión y obras de un salto en los términos municipales de Cofrentes y Cortes», y por lo que hacía referencia a la emisión de 1925, serie D, restaban para presentar a su amortización cuarenta y cuatro obligaciones, números 26, 1.260, 1.343, 1.507 y 8, 2.596 al 98, 4.437 al 40, 8.881 al 85, 13.521 al 30, 32.126, 32.151 al 60, 32.199 y 34.201, en cuanto dicha emisión gravaba el inmueble Líneas Secundarias de Alicante, faltando, por consiguiente, por amortizar cifra inferior a la que la Ley exigía para la aplicación del procedimiento cancelatorio que utilizaba. Que siendo deseo de la Sociedad «Hidroeléctrica Española» proceder a la cancelación de todas las cargas dichas, acudía al procedimiento legal aludido, con la consignación del importe del capital representado por dichas obligaciones más el importe de las tres anualidades de intereses que garantizaban, y que, a razón del 6 por 100 anual fijado en las emisiones de 1913, 1922 y 1925, se elevaban a 6.120 pesetas por los tres años de intereses de las 68 obligaciones que devengaban el 6 por 100, más 75 pesetas por la obligación número 23.830, única pendiente de amortización de la emisión de 1919, que devengaba el 5 por 100 anual, y en total la cantidad debida por intereses se elevaría a la suma de seis mil ciento noventa y cinco pesetas. Y que el importe de las dos cantidades de referencia, o sea el principal de las obligaciones no presentadas a amortización por sus titulares, 34.560 pesetas, y la de 6.195 pesetas, a que ascendían las tres anualidades de intereses de las mismas, que en junto hacía 40.695 pesetas, ofrecía ponerlas a disposición del Juzgado.

En providencia de 13 de noviembre anterior, se ha tenido por consignada en este Juzgado la suma expresada de cuarenta mil seiscientos noventa y cinco pesetas por la Sociedad «Hidroeléctrica Española», mandándose depositarla en la Caja General de Depósitos, a disposición de los tenedores de las obligaciones reseñadas, y por aparecer cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, suscitándose el procedimiento iniciado, anunciándose el ofrecimiento de pago y la notificación de la consignación practicada a los tenedores de las aludidas obligaciones, dando conocimiento de la existencia de este procedimiento para que puedan oponerse a la cancelación pedida a cuantos se consideren con derecho a verificarlo, por medio de dos llamamientos publicados por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y tiempo de dos meses cada uno, con apercibimiento que de no verificarlo se declarará bien hecha la consignación y se acordará la cancelación solicitada.

Y para que sirva de segundo llamamiento a los fines acordados, se expide el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez. El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

473—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta ciudad, y en la pieza separada dimanante de la Sección cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad «Manufacturas Serra Roca, S. A.», han sido dictadas las providencias que dicen así:

«Providencia.—Barcelona, 19 de enero de 1949. Por presentado el anterior escrito, que se unirá al ramo separado dimanante de la Sección cuarta del juicio universal de quiebra de «Manufacturas Serra Roca, Sociedad Anónima», y en vista de lo que se manifiesta, verifíquese un llamamiento por medio de edictos que serán insertados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Diario de Barcelona» y fijarán en los estrados del Juzgado, a los ignorados poseedores de las obligaciones de la entidad «Mecánica Terceipeleira», de quinientas pesetas nominales cada una, al portador, al interés anual de treinta pesetas, libre de impuestos, emisión 30 de mayo de 1919, cuyos números figuran en el testimonio obrante en este ramo de fecha 23 de abril del año último, para que en el plazo de quince días comparezcan y se personen en dicho ramo, si interesare a su derecho alegar y mantener la no caducidad de tales títulos y la vigencia de las cargas registrales; bajo apercibimiento que de no comparecer, se podrá decretar, si fuere procedente, la caducidad de los derechos expresados, de acuerdo con las peticiones formuladas por la representación de la Sindicatura. Lo mandó y firma el señor don José María Francés Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad; doy fe: José M.^a Francés.—Ante mí, C. González.»

«Providencia: Juez, señor Martín.—Barcelona, 21 de enero de 1949. Por presentado el anterior escrito, que se unirá al ramo separado dimanante de la Sección cuarta del juicio universal de su referencia, y procedase a publicar, a los mismos fines y por el tiempo que los anteriores, los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expidiéndose al efecto los correspondientes despachos. Lo mandó y firma el señor Juez: doy fe: Martín.—Ante mí, Angel Astray.»

La numeración de las obligaciones a que se refiere la anterior providencia, es la siguiente:

1, 3 al 9, 11, 13 al 27, 29, 31 al 33, 36 al 39, 41, 43 al 46, 52 al 72, 76 al 78, 92 al 94, 97, 104 al 109, 115, 141, 142, 145, 147, 148, 150, 151, 161, 164 al 171, 173 al 178, 181, 182, 184, 185, 187, 189, 190, 192 al 194, 209, 210, 212, 213, 215, 216, 218 al 225, 246 al 251, 256, 258, 259, 261 al 272, 275 al 281, 283, 284, 286 al 291, 293, 294, 296, 305 al 311, 313, 315 al 329, 331 al 339, 341 al 343, 345, 396, 398, 399, 402 al 409, 411, 413 al 415, 429 al 434, 439, 440, 443 al 450, 452 al 455, 457, 458, 461 al 464, 467 al 469, 471, 472, 475, 476, 480, 482, 484, 485, 488 al 491, 494 al 497, 501 al 507, 534 al 536, 551 al 564, 566 al 569, 572, 574 al 579, 581 al 585, 593, 595 al 598, 601 al 606, 608 al 618, 620 al 637, 639 al 641, 643, 648, 654 al 659, 661 al 664, 672, 676 al 679, 681 al 693, 695 al 698, 700, 702 al 705, 707 al 733, 735, 737 al 748, 750, 751, 753 al 755, 757 al 760, 765 al 767, 769, 771, 772, 775 al 778, 780 al 788, 790 al 793, 795 al 797, 800, 801, 803 al 807, 809 al 824, 826, 827, 829 al 831, 833 al 841, 856 al 862, 863, 865 al 867, 872 al 874, 876, 877, 901 al 916, 918, 919, 921, 923 al 931, 933 al 938, 940 al 949, 951 al 956, 958, 960, 962 al 985, 987 al 999, 1002 al 1006, 1008, 1009, 1011, 1013 al 1020, 1022, 1023, 1025 al 1028, 1030 al 1035, 1037 al 1065, 1067, 1081, 1083, 1084, 1087, 1091 al 1095, 1098 al 1104, 1106 al 1121, 1124 al 1130, 1132 al 1136, 1138, 1139, 1141 al 1162, 1164 al 1173, 1175, 1176, 1178 al 1183, 1185 al 1189, 1191, 1193 al 1197, 1199, 1200.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados poseedores de las

obligaciones anteriormente referidas, conforme se halla acordado en las providencias que anteceden, libro el presente, que firmo en Barcelona a 21 de enero de 1949.—El Secretario, Angel Astray. 470-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales sobre extravío de valores, promovidos por don Martín Botey Matéu y otra, se hace público que en los autos de referencia obra la sentencia que, en su parte bastante, dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don José de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales sobre extravío de valores, promovidos por don Martín Botey Matéu y su esposa, doña Montserrat Agell Araño, ambos mayores de edad, agricultor el marido y sin profesión la esposa, de esta vecindad los dos, representados por el Procurador don José María Rodés y dirigidos por el Letrado don Magin Miret, cuyos autos se han tramitado con intervención del Ministerio Fiscal; y

Resultando, etc. ...

Considerando, etc. ...

Fallo: Que dando lugar a la demanda inicial de este juicio incidental, formulada por el Procurador de los Tribunales don José María Rodés Areñas, a nombre y representación de don Martín Botey Matéu y su esposa, doña Montserrat Agell Araño, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo de declarar y declaro sustraídos los documentos o títulos de crédito que en la demanda específicamente se relacionan y que aquí se dan por reproducidos en su descripción, como expedidos por las entidades Fabricación Española de Fibras Artificiales y Compañía Española de Minas del Rif, de la pertenencia o propiedad de dichos demandantes, a quienes, transcurrido un año desde la denuncia, podrá concedérseles autorización para percibir, previa caución bastante, los intereses vencidos o que vencieren, así como el capital de dichos valores y en cuanto fueren exigibles, o bien sin dicha caución, una vez transcurrido el periodo de dos años para la percepción de los intereses y el de cinco años para el cobro del capital, quedando prohibida la transferencia de los expresados títulos de crédito al portador, que, además, serán nulos, sin valor ni eficacia alguna una vez transcurran cinco años desde las publicaciones hechas y sin que conste oposición a la denuncia, para cuyo momento y condición se previene a dichas entidades emisoras la expedición de un duplicado de los referidos valores a favor de los indicados demandantes, como legítimos dueños de ellos; todo sin que se haga especial declaración condenatoria en costas de este litigio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Paz Rodrigo.»

Publicación.—La sentencia que antecede, en el mismo día de su fecha ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública: doy fe.—Ante mí, Felipe Ortuño.

Es conforme con su original, a que me remito.

Los valores a que hace referencia la sentencia anterior son los siguientes: Veintiseis acciones Fabricación Española Fibras Artificiales F.E.F.A.S.A., números 7.648 al 50, 72.358 al 64, 98.526, 84.801 al 8, 98.527 al 32, y veinticinco acciones Compañía Española Minas del Rif, números 490.035 al 59.

Barcelona, diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Martín Escalza. 504—A. J.